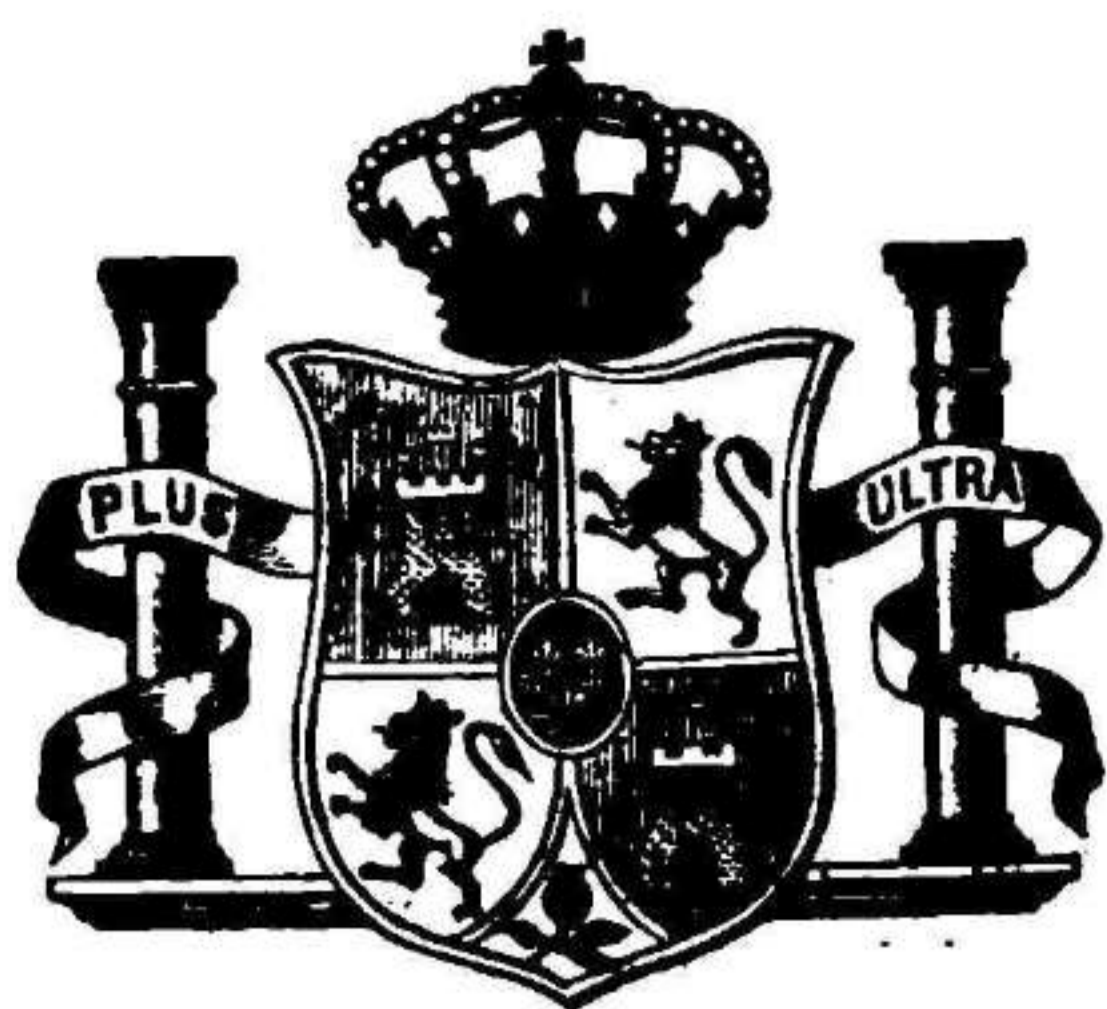


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Ayuntamientos</i> .—1.ª categoría	30 pesetas.
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.
<i>Juzgados y Juntas vecinales</i> .—	15 pesetas.
<i>Camaras Oficiales de la provincia</i> .—Año.	80 pesetas.
<i>Particulares</i> .—Año.	40 pesetas.
Semestre.	22 id.
Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho Negociado, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos línea.

Número suelto	25 céntimos de peseta.
Id. atrasado	50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del día 19 de Febrero*).

## GOBIERNO CIVIL

## Carreteras

Terminadas las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de San Mamés a Osorno, ejecutadas por su contratista don Julio Lora Cabiedes,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el

cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—  
El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Aguilar de Campóo a Villadiego, ejecutadas por su contratista don Julio Ruiz Rodríguez,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—  
El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, ejecutadas por su contratista don Julio Lora Cabiedes,  
Se hace público por medio del

presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales, donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación, los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—  
El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 7 al 9<sup>25</sup> de la carretera del kilómetro 4 de la de Palencia a Castrojeriz al 32 de la de Villoldo a Balñán y kilómetro 32 de la de Villoldo a Balñán, ejecutadas por su contratista don Juan Pérez Bodero,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales

y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—  
El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 28 de la carretera de Guardo a Burgos, ejecutadas por su contratista don Julio Ruiz,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el

cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—  
El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

Terminadas las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villanueva al puente sobre el Burejo, ejecutadas por su contratista don Francisco Perote,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 16 de Febrero de 1931.—  
El Gobernador, *Joaquín Sarmiento*.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm 113

Administración de Rentas públicas  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Utilidades.—Circular

Los contribuyentes de esta provincia sujetos a gravámenes por el apartado e), del artículo 1.º del Decreto-ley de 15 de Diciembre de 1926, (Notarios, Secretarios judiciales de Sala y de Juzgados de primera instancia y municipales, Oficiales de Sala, Corredores oficiales de Comercio, Fieles contrastes de pesas y medidas, Verificadores de automóviles y contadores de agua, gas o electricidad, Expendedores de loterías, Recaudadores de contribuciones e impuestos, etc.) que con arreglo a lo dispuesto en la regla 30 del Real decreto de 8 de Mayo de 1928 y a los efectos de tributación por el impuesto de utilidades, deberán presentar (si ya no lo hubieren hecho antes) dentro del actual primer trimestre, cuyo plazo expira el día 31 de Marzo próximo, una declaración jurada de los ingresos totales obtenidos en el pasado año de 1930, con motivo del ejercicio de la profesión respectiva.

Dichas declaraciones deberán venir reintegradas con un timbre móvil de 0'15 pesetas y serán presentadas por triplicado ante las Autoridades siguientes:

Los Notarios, ante su respectivo Colegio.

Los Jueces municipales, los Secretarios judiciales y de los Juzgados municipales, ante el Juez de 1.ª instancia respectivo.

Los Secretarios y Oficiales de Sala, ante el Presidente del Tribunal correspondiente.

Los Corredores oficiales de Comercio, ante su respectivo Colegio.

Los Verificadores de contadores de agua, gas, electricidad y los de automóviles y pesas y medidas, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Los Administradores de loterías y Recaudadores, ante el señor Tesorero de Hacienda de la provincia.

Palencia 18 de Febrero de 1931.—  
El Administrador de Rentas públicas,  
*Juan J. Condés*.

Núm. 110

Tribunal provincial Contencioso-administrativo

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por el Letrado don César Gusano, en nombre y representación de don Tomás Gómez Inguanzo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal provincial, con fecha trece del actual, contra acuerdos del Ayuntamiento de Cervera del Río Pisuegra, de fechas dos de Diciembre de mil novecientos treinta y catorce de Enero último, por los que se dejó sin efecto el nombramiento de Farmacéutico titular de aquel Municipio, que venía ostentando el recurrente y resolviendo anunciar la vacante de dicho cargo.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, se anuncia la interposición del presente recurso, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palencia a dieciseis de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Enrique Fernández Alvarez.—Por su mandato: El Secretario, Galo Miguel Barca Solana.

Núm. 112

Registro de la Propiedad de Baltanás

Don Enrique Bergón Oltra, Registrador de la Propiedad de Baltanás.

Hago saber: Que por fallecimiento de don Ambrosio Carranza Fombellida, han sido inscritas en este Registro a favor de sus hijos, cuyos nombres consignaré después, las siguientes fincas, sitas en término de Baltanás:

A nombre de *Felisa Carranza Baranda*

1.ª Una bodega al pago de la Cava-baja.

2.ª Un majuelo al pago del Hoyo, de 5 cuartas.

Y a nombre de *Elias y Benigno Carranza Baranda*, por mitad y pro-indiviso entre ellos

3.ª Un majuelo al pago del Hoyo, de 3 cuartas.

Las tres fincas anteriores las adquirió el finado don Ambrosio Carranza, en virtud de documentos privados.

Por lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento hipotecario, y para que llegue a conocimiento de los interesados, publico el presente en Baltanás a 17 de Febrero de 1931.—  
*Enrique Bergón*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 107

Palencia

Cédulas de citación

Herránz Pozaco, Antonio, de 14 años de edad, hijo de Leandro y de Jacinta, ambos difuntos, natural de Córdoba, (Buenos Aires) domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito Palacio de Justicia, Avenida de Primero de Julio, con el fin de ser oído como denunciado en causa que se instruye con el número 167 de 1930 por robo de efectos en diferentes lugares; bajo apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, *Isidoro Páramo*.

Núm. 109

Marcelino López, natural de Puentes (Oviedo), e Isidoro Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, jornaleros, comparecerán en el Juzgado municipal de Palencia, el día dos de Marzo próximo, y hora de las once y treinta, con objeto de prestar declaración como denunciados en juicio de faltas que contra los mismos se sigue, por hurto y estafa a Teodosio Ibáñez y Teógenes Guijas, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia dieciseis de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario habilitado, *Mariano Dónis*.

Núm. 111

Carrión de los Condes

Cédula de citación

Don Gregorio Ochagavía Lanchares, Oficial de Telégrafos encargado de la estación de Carrión de los Condes, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha Ciudad para prestar declaración en el sumario número 9 del corriente año que en el mismo se instruye sobre abandono de destino y malversación.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado como detenido, en la Cárcel del partido.

Carrión de los Condes catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez de instrucción, *Francisco Benita Molina*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Soto de Cerrato

Don Emigdio Mediavilla Ortega, Presidente de la Junta Administradora del Pósito de Soto de Cerrato.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta en primera, segunda y tercera subasta la maquinaria que posee este Pósito, se anuncia una cuarta y última subasta pública, doble, simultáneamente y por pujas a la llana, para el día 8 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, con el ofrecimiento hecho por don Félix Matía Aguado, del 30 por 100 de la primera subasta.

Soto de Cerrato 17 de Febrero de 1931.—*Emigdio Mediavilla*.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1931, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

Villalcázar de Sirga.

A los efectos del art. 33 del vigente Estatuto municipal se halla formado el Padrón de habitantes en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y entablar las reclamaciones que crean oportunas, ante la Comisión permanente, pues pasado dicho término no se atenderá ninguna por justa que fuere.

Ayuntamientos que se citan

Herrera de Pisuegra.

Husillos.

Astudillo.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

*Ayuntamientos que se citan*  
Revilla de Campos.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Obdulia Merino García y Juan Merino García, vecinos de Tabanera de Cerrato, por el presente hacen saber:

Que desde el día al de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del correspondiente fijado en esta localidad, queda terminantemente prohibida la entrada de toda clase de ganados, para aprovecharse de los pastos, en todas las fincas rústicas de nuestra propiedad, sitas en este término municipal y que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días, pasados los cuales perseguiremos, como mejor en derecho proceda a quienes se quieran aprovechar de los pastos de nuestras tierras.

Tabanera de Cerrato 13 de Febrero de 1931.—Por sí y a ruego de Obdulia Merino, Juan Merino.

### *Relación de las fincas*

Una tierra al Cauce, de cinco cuartas, linda N. Genaro Merino; S. Honorata Castrillejo; E. camino, y O. arroyo.

Otra al pago de Pradillo, de tres cuartas, linda N. Salustiano Rebollo; S. Alfonso Merino; E. otra del mismo caudal, y O. Donaciano Galindo.

Otra en las Bodegas, de dos cuartas, linda N. camino; S. Isáac Saíz; E. Leandro Castrillejo, y O. Agapito Maroto.

Otra en la Ermita, de tres cuartas; linda N. Amadeo Merino; S. camino; E. Leandro Castrillejo, y O. don Andrés Fraile.

Otra en la Magdalena, de tres cuartas, linda N. Jaime Fraile; S. Ticiano Hernantes; E. ladera, y O. arroyo.

Otra en el pago de Travesaños,

de cuatro cuartas, linda N. Jaime Fraile; S. Leandro Castrillejo; E. don Andrés Fraile, y O. camino.

Otra en el de Fuentelhierro, de cinco cuartas, linda N. Leandro Castrillejo; S. Agustín de la Dehesa; E. arroyo, y O. camino.

Otra en el de Cañovera, de cuatro cuartas, linda N. ladera; S. camino; E. Félix Hernantes, y O. Honorata Castrillejo.

Otra en el mismo pago, de cuatro cuartas, linda N. D. Andrés Fraile; S. Marciano Gento; E. ladera, y O. camino.

Otra al de la Garnacha, de seis cuartas, linda N. Ramón Gallardo; S. camino, E. corral, y O. Licinio Hernantes.

Otra al mismo pago, de seis cuartas, linda N. camino; S. Estanislao Diez; E. Ambrosio Aguayo, y O. Amadeo Merino.

Otra al de Rebollar, de dos cuartas, linda N. camino; S. Teógenes Barcenilla; E. Audelino Castrillejo, y O. Atanasio Castrillejo.

Otra en el mismo pago, de nueve cuartas, linda N. Tomás Polo; S. Jesús López; E. Abilio Castrillejo, y O. Gregorio García.

Otra al mismo pago, de dos cuartas, linda N. camino; S. Abilio Castrillejo; E. Genaro Merino, y Oeste Agustín Castrillejo.

Otra al pago de Valdebaraján, de ocho cuartas, linda N. Leoncio Merino; S. Bernardo Galindo; E. camino, y O. Roque Aguayo.

Otra en el de Paredeja, de tres cuartas, linda N. Agustín Delgado; S. Trinidad Castrillejo; E. Olegario Mena, y O. Jaime Fraile.

Otra en el mismo pago, de ocho cuartas, linda N. Olegario Mena; S. Jaime Fraile; E. Leandro Castrillejo, y O. Trinidad Castrillejo.

Otra en el mismo pago, de tres cuartas, linda N. Hilario Gallardo; S. camino; E. Honorata Castrillejo, y O. Eloy Hernantes.

Otra en el Hoyo Quintanilla, de veinte cuartas, linda N. Serapio Gento; S. Genaro Merino; E. Abilio Castrillejo, y O. Serapio Gento.

Otra en el mismo pago, de quince cuartas, linda N. Teógenes Barcenilla; S. Arturo Castrillejo; E. Constantino Barcenilla, y O. camino.

Otra en Santotomé, de doce cuartas, linda N. D. Andrés Fraile; S. Ticiano Hernantes, E. Andrés Villaverde, y O. Licinio Hernantes.

Otra en el mismo pago, de seis cuartas, linda N. Constantino Barcenilla; S. Saturnino Aguayo; E. linde, y O. camino.

Otra en Santarrosa, de cuatro cuartas, linda N. camino; S. valdíos; E. Agustín Delgado, y O. Silvino Castrillejo.

Otra en las Crucetillas, de dieciocho cuartas, linda N. Juan García; S. Victoriano Saíz; E. Fortunato Barcenilla, y O. Raimundo Blanco.

Otra en Valdevillí, de seis cuartas,

linda N. Simón Castrillejo; S. Quirino Saíz; E. Alejandro Mena, y O. Jaime Fraile.

Otra en el mismo pago, de veinticuatro cuartas; linda N. Pancraccio Polo; S. Alejandro Mena; E. Quirino Saíz, y O. Trinidad Castrillejo.

Otra en camino de Herrera, de siete cuartas, linda N. Alfonso Merino; S. Ulpiano Gento; E. camino, y Oeste Audelino Castrillejo.

Otra en el Mojón Alto, de doce cuartas, linda N. Ciriaca Prádanos; S. Eleuteria Merino; E. Bernardo Galindo, y O. Serapio Gento.

Otra en el camino de Valdecañas, de quince cuartas, linda N. Leandro Castrillejo; S. Amadeo Merino; Este Atanasio Castrillejo, y O. camino.

Otra en el pago de Valdelaviga, de cuatro cuartas, linda N. Leandro Castrillejo; S. camino; E. Félix Hernantes, y O. Epigmenio Prádanos.

Otra en el de la Burgalesa, de dos cuartas, linda N. Donaciano Galindo; S. Jaime Fraile; E. Donaciano Galindo, y O. camino.

Otra en Fuentes de María, de tres cuartas, linda N. y S. Amadeo Merino; E. y O. monte.

Otra en Senderos, de cinco cuartas, N. D. Andrés Fraile; S. Leandro Castrillejo; E. Agustín de la Dehesa, y O. Nicolás González.

Otra en Papastro, de tres cuartas, linda N. Leoncio Merino; S. Ambrosio; E. Gregorio Barcenilla, y O. Elvira Ceballos.

Otra en la Pila, de doce cuartas, linda N. camino; S. Donaciano Galindo; E. linde, y O. arroyo.

Otra en el mismo pago, de tres cuartas, linda N. Jaime Fraile; Sur Santiago Aguayo; E. arroyo, y Oeste Jaime Fraile.

Otra en Nogales de Galindo, de cinco cuartas, linda N. camino; Sur Jaime Fraile; E. Donaciano Galindo, y O. el mismo Donaciano.

Otra en Valdespinoso, de tres cuartas, linda N. camino; S. monte; E. Ciriaca Prádanos, y O. Donaciano Galindo.

Otra en Portillo, de siete cuartas, linda N. Campera; S. valdíos; E. Amadeo Merino, y O. Ignacio de la Dehesa.

Otra en la Cañada, de siete cuartas, linda N. D. Andrés Fraile; Sur valdíos; E. Olegario Mena, y O. cañada.

Otra en Regimeno, de tres cuartas, linda N. Donaciano Galindo; Sur y Oeste Primitivo Hernantes, y Este Abilio Castrillejo.

Otra en el mismo pago, de tres cuartas, linda N. Ulpiano Gento; S. y E. D. Andrés Fraile, y O. Ulpiano Gento.

Otra en el de Tomasillo, de cuatro cuartas, linda N. Agustín de la Dehesa; S. Ramón Gallardo; E. linde, y O. Martiniano Merino.

Otra en las Majadas, de seis cuartas, linda N. y O. camino; S. José Castrillejo, y E. el mismo José.

Otra en los Hoyos, de dieciocho cuartas, linda N. y S. camino; Este Alejandro Mena, y O. Orencio Barcenilla.

Otra en el Arbolejo de doce cuartas, linda N. camino; S. Emiliano Gutiérrez; E. Trinidad Castrillejo, y O. Anselmo Arnáiz.

Otra en dicho pago, de cuarenta y ocho cuartas, linda N. Constantino Barcenilla; S. camino; E. Serapio Gento, y O. Amadeo Merino.

Otra en los Hoyos, de doce cuartas, linda N. Jaime Fraile; S. Isaias Merino; E. D. Andrés Fraile, y Oeste Eleuteria Merino.

Otra en el de Botijo, de tres cuartas, linda N. D. Andrés Fraile; S. Genaro Merino; E. Luis Blanco, y O. Honorata Castrillejo.

Otra en Casares, de cinco cuartas, linda N. pared; S. otra del mismo caudal; E. Martín Barcenilla, y O. Honorata Castrillejo.

Un cercado de cinco cuartas, en el mismo pago de Casares.

Otra tierra en Carremolino, de doce cuartas, linda N. camino; S. tierra de Villarmiro; E. Antonio Antolín, y O. Alfonso Merino.

Otra en el mismo pago, de tres cuartas, linda N. S. y E. camino.

Otra en Carrovalverde, de seis cuartas, linda N. Pancraccio Polo; S. corrales; E. linde, y O. raya de Villarmiro.

Otra en los Hoyos, de tres cuartas, linda N. Audelino Castrillejo; S. y E. D. Andrés Fraile y O. Leandro Castrillejo.

Otra en Sentecillas, de nueve cuartas, linda N. Serapio Gento; S. Jaime Fraile; E. linde, y O. camino.

Otra en el mismo pago, de dieciocho cuartas, linda N. Estanislao Diez; S. Abellotar; E. Gregorio García, y O. Abellotar.

Otra en Lanchares; de diez cuartas, linda N. Nicolás González; Sur Roque Aguayo; E. Estanislao Diez, y O. camino.

Otra en el mismo pago, de cinco cuartas, linda N. Félix Hernantes; S. Nicolás González; E. Otilio Mena, y O. camino.

Otra en el mismo pago, de seis cuartas, linda N. Félix Hernantes; S. Olegario Mena; E. camino, y O. valdíos.

Otra en el Arbolejo, de seis cuartas, linda N. Ulpiano Gento; S. camino; E. Nicolás González, y O. Arsacio Merino.

Otra en Valdelaviga, de diez cuartas, linda N. Félix Hernantes; S. Audelino Castrillejo; E. Marciano Gento, y O. Nicolás González.

Otra en el mismo pago, de doce cuartas, linda N. Jaime Fraile; S. camino; E. Gregorio Barcenilla, y Oeste Teódulo Prádanos.

Otra en las Gabias, de cinco cuartas, linda N. Leoncio Merino; S. y O. monte, y E. senda.

Otra en la Solana, de seis cuartas, linda N. y E. Alfonso Merino; Sur

Leoncio Merino, y O. Julio Merino.

Otra en la Cárcava, de cinco cuartas, linda N. Constantino Barcenilla; S. Miguel Merino; E. Alfonso Merino, y O. Alejandro Mena.

Otra en el de Hoyales, de doce cuartas, linda N. arroyo; S. Licinio Hernantes; E. camino, y O. Honorata Castrillejo.

Otra al pago de Valdementrero, de una cuarta, linda N. Santos Antolín; S. Simón Castrillejo; E. Gumersindo Miguel, y O. Feliciano Merino.

Otra en el mismo pago, de dos cuartas, linda N. Clotilde de la Peña; S. Cesárea García; E. arroyo, y Oeste Agustín de la Dehesa.

Otra en el de las Conejeras, de treinta cuartas, linda N. Eloy Hernantes; S. Honorata Castrillejo; Este María Castrillejo, y O. Desiderio Merino.

Otra en el Mojón Alto, de diez cuartas, linda N. camino; S. Josefa García; E. Carlos Castrillejo, y O. Venancio Bueno.

Otra en las Crucetillas, de cinco cuartas, linda N. Ramón Gallardo; S. Simón Castrillejo; E. camino, y O. Luis Merino.

Otra en las Majadas, de nueve cuartas, linda N. Abilio Castrillejo; S. Leocadia García; E. Braulio Merino, y O. Abilio Castrillejo.

Otra en el de la Antolina, de veinticuatro cuartas, linda N. Cesárea García; E. Audelino Castrillejo; S. y O. camino.

Otra en la Nava, de seis cuartas, linda N. Domingo Merino; S. camino; E. Buenaventura López, y O. Josefa García.

Otra en los Hoyos, de cuatro cuartas, linda N. valdíos; S. camino; Este Pedro Galindo, y O. Cesárea García.

Otra en el camino de las Volanderas, de ocho cuartas, linda N. camino; S. Otilio Mena; E. Josefa García, y O. D. Andrés Fraile.

Otra en Portillo, de seis cuartas, linda N. y E. camino; S. monte, y O. Ciriaca Prádanos.

Otra en Fuentes de María, de doce cuartas, linda N. D. Andrés Fraile; S. Donaciano Galindo; E. cañada, y O. Braulio Merino.

Otra en los Senderos, de cuatro cuartas; linda N. y S. Josefa García; E. Agustín de la Dehesa, y O. camino.

Otra en el de la Morala, de doce cuartas, linda N. D. Andrés Fraile; S. Guadalupe Castrillejo; E. Félix Hernantes, y O. camino.

Otra al Molino de Hornejo, de tres cuartas, linda N. arroyo; S. camino; E. Miguel Merino, y O. Josefa García.

Otra en el de los Travesaños, de seis cuartas, linda N. Epigenio Prádanos; S. Anselmo Arnáiz; E. y Oeste caminos.

Otra en Santarrosa, de nueve

cuartas, linda N., E. y O. caminos; Sur, Ciriaca Prádanos.

Otra en el Hoyo, de tres cuartas, linda N. D. Andrés Fraile; S. Genaro Merino; E. Bernardo Galindo, y Oeste camino.

Otra en Valdeguinda, de dos cuartas, linda N. Saturnino Aguayo; Sur, Trinidad Castrillejo; E. reguera, y Oeste Atanasio Castrillejo.

Otra en el Enebrillo, de seis cuartas, linda N. Bonifacio Castrillejo; Sur Olegario Mena; E. Arroyo, y Oeste cañada

Otra en Valdeherrereros, de quince cuartas, linda N. Leandro Castrillejo; S. Cipriano Galindo; E. valdíos, y O. camino.

Otra en el mismo pago, de ocho cuartas, linda N. camino; S. Leandro Castrillejo; E. Marqués de Viana, y O. Victórico Sáiz.

Otra en el mismo pago, de tres cuartas, linda N. camino; S. Arsacio Merino; E. Donaciano Galindo, y Oeste Epigenio Prádanos.

Otra en Garrido, de tres cuartas, linda N. Agustín de la Dehesa; S. Jaime Fraile; E. Leandro Castrillejo, y O. camino.

Otra en Carrevaldecañas, de seis cuartas, linda N. Ciriaca Prádanos; S. Serapio Gento; E. monte, y O. camino.

Otra en el mismo pago, de cuatro cuartas, linda N. Cesárea García; S. Eleuteria Merino; E. camino, y O. carretera.

Otra en Montenuovo, de seis cuartas, linda N. arroyo; S. Abilio Castrillejo; E. Agustín de la Dehesa, y O. Estanislao Diez.

Otra en el Portillo, de nueve cuartas, linda N. Ignacio de la Dehesa; S. camino; E. Leonardo Barcenilla, y O. corrales.

Otra en el pago de la Pieza, de doce cuartas, linda N. camino; Sur Honorata Castrillejo; E. y O. camino.

Otra al Rebollar, de tres cuartas, linda N. camino; S. Abilio Castrillejo; E. Domitilo Ceballos, y O. Genaro Merino.

Otra en la Mosca, de cuatro cuartas, linda N. Pancracio Polo; S. camino; E. y O. Leoncio Merino.

Otra en la Cruz de Hornejo, de nueve cuartas, linda N. camino; S. Julia Barcenilla; E. Donaciano Galindo; y O. Trinidad Castrillejo.

Otra en el Castillo, de dos cuartas, linda N. camino; S. D. Andrés Fraile; E. Ciriaca Prádanos, y O. Ulpiano Gento.

Otra en el de Costales, de cuatro cuartas, linda N. Agustín de la Dehesa; S. monte; E. Rufina Ortega, y O. Severiano Merino.

Otra en Altomira, de cinco cuartas, linda N. Teógenes Barcenilla; S. Audelino Castrillejo; E. Aurelia Bueno, y O. Estanislao Diez.

Otra en el de Soperro, de dos cuartas, linda N. Teógenes Barcenilla;

E. Arturo Castrillejo, y O. Emilio Sáiz.

Otra en el de Pradillo, de seis cuartas, linda N. D. Andrés Fraile; S. Roque Aguayo; E. Ramón Gallardo, y O. Donaciano Galindo.

Otra en el de Pedernales, de tres cuartas, linda N. Serapio Gento; Sur Bernardo Galindo; E. cañada, y O. Orencio Barcenilla.

Otra en el Papastro, de seis cuartas, linda N. Teódulo Prádanos; Sur D. Andrés Fraile; E. Constantino Barcenilla, y O. Roque Aguayo.

Otra en la Burgalesa, de dos cuartas, linda N. Donaciano Galindo; Sur Jaime Fraile, E. Donaciano Galindo, y O. camino.

Otra en la Cañada de Herrero, de media cuarta, linda N. camino; Sur Bernardo Galindo; E. D. Andrés Fraile, y O. cañada.

Otra en el de las Guindaleras, de tres cuartas, linda N. Jaime Fraile; S. Teódulo Prádanos; E. linde, y O. senda.

Otra en la Fuente de Antanilla, de tres cuartas, linda N. prado; S. Miguel Merino, y O. senda.

Otra en la Royada, de ocho cuartas, linda N. arroyo; S. Ceferino García, y E. Urbano Diez.

Otra en Praençaño, de doce cuartas, linda N. arroyo; S. Ciriaca Prádanos; E. Julio Merino, y O. la misma Ciriaca.

Otra en las Suertes, de dos cuartas, linda N. arroyo; S. camino; E. Teógenes Barcenilla, y O. plantío.

Una era en Santocristo, de tres cuartas, linda N. y S. camino; Este Leoncio Merino, y O. Leandro Castrillejo.

Otra al pago de Matarreros, de veinte cuartas, linda N. Santiago García; E. Bernardo Galindo, y O. Juan Castrillejo.

Otra en las Cenejeras, de dieciocho cuartas, linda N. Ciriaca Prádanos; S. Otilio Mena; E. Honorata Castrillejo, y O. Serapio Gento.

Otra en el Hoyo, de cinco cuartas, linda N. Leandro Castrillejo; Este y Oeste camino.

Otra en Valdeherrereros, de quince cuartas, linda N. Honorata Castrillejo; S. Ambrosio Aguayo; E. Marqués de Viana, y O. cañada.

Otra en Garrido, de dos cuartas, linda N. Agustín de la Dehesa; Sur Jaime Fraile; E. Honorata Castrillejo, y O. linde.

Otra en la Nave, de sesenta cuartas, linda N. Leoncio Merino; Sur Buenaventura López; E. Donaciano Galindo, y O. Jaime Fraile.

Otra en Villarmiro, de tres cuartas, linda N. tierra de Villarmiro; S. arroyo; E. Gregorio Barcenilla, y O. camino.

Otra en el mismo pago, de dos cuartas, linda N. y O. caminos; Sur Eugenio Sáiz, y E. tierra de Villarmiro.

Otra en la Poza, de dos cuartas, linda N. valdíos; S. arroyo; E. Audelino Castrillejo, y O. Ciriaca Prádanos.

Otra en el camino de Herrera, de doce cuartas, linda N., S. y E. camino, y O. Honorata Castrillejo.

Otra en Fuentelhierro, de ocho cuartas, linda N. arroyo; S. camino; E. Leandro Castrillejo, y O. Domitilo Gutiérrez.

Otra en Pradillo, de dos cuartas, linda N. Jacinto Merino; S. Licinio Hernantes; E. reguera, y O. Saturnino Aguayo.

Otra en Valdetorre, de dos cuartas, linda N. Rufina Fraile; S. D. Andrés Fraile; E. arroyo, y O. Aurelia Galindo.

Otra en las Pozas, de ocho cuartas, linda N. camino; S. arroyo; Este Roque Aguayo, y O. Jaime Fraile.

Otra en los Cañamares, de dos cuartas, linda N. arroyo; S. camino; E. arroyo, y O. Guadalupe Castrillejo.

Otra en los Senderos, de cuatro cuartas, linda N. Ciriaca Prádanos; S. don Andrés Fraile; E. Roque Aguayo, y O. camino.

Otra en Fuentesendero, de veintidos cuartas, linda N. Marciano Gento; S. Jaime Fraile; E. Cirilo Arnáiz, y O. don Andrés Fraile.

Otra en el pago de Pozuelo, de cuatro cuartas, linda N. Donaciano Galindo; S. Alejandro Mena; E. linde, y O. Serapio Gento.

Otra en el de Castillo, de seis cuartas, linda N. Clementino de la Cruz, S. don Andrés Fraile; E. linde, y O. camino.

Otra en los Nogalejos, de dos cuartas, linda N. Eleuteria Merino; S. Julia Barcenilla; E. Leandro Castrillejo, y O. don Andrés Fraile.

Otra en la Muñeca, de dos cuartas, linda N. camino; S. Donaciano Galindo; E. Jaime Fraile, y O. Baltasara Rodríguez.

Otra en la Horca, de tres cuartas, linda N. Emeterio Barcenilla; S. Alejandro Mena; E. Leoncio Merino, y O. el mismo Alejandro.

Otra en la Poza, de seis cuartas, linda N. arroyo; S. Atanasio Castrillejo; E. y O. el mismo Atanasio

Otra en Pradillo, de cuatro cuartas, linda N. Roque Aguayo; S. Donaciano Galindo; E. Salustiano Rebollo, y O. ladera.

Otra en Fuentesendero, de doce cuartas, linda N. Luis Blanco; S. Ramón Gallardo; E. Félix Cordero, y O. de este caudal.

Otra al pago de Villovaya, de una cuarta, linda N. Martín Barcenilla; S. cañada; E. camino, y O. Martín Barcenilla.